
DECRETO 3945 de 16 de junio del 2020

Asunto: Aprobación del Convenio regulador de la subvención otorgada al Movimiento Educativo del Maresme (MEM)**Órgano: Alcaldía****Expediente: 2020/000009987**

Relación de hechos

El Movimiento Educativo del Maresme es una entidad mataronina de carácter social y sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Municipal de Entidades con el número 65 y que tiene como objetivos la educación y la sensibilización, con líneas de actuación y orientación en el ámbito educativo, actividades de interés municipal pedagógicas y de investigación, de intercambio y formación dirigidas a los profesionales de la educación para la mejora de la calidad de la enseñanza a Mataró y la atención a la diversidad.

El Ayuntamiento de Mataró considera positiva la tarea desarrollada por esta entidad y está interesado en seguir colaborando con el Movimiento Educativo del Maresme.

La Dirección de Educación del Ayuntamiento de Mataró tiene la voluntad de potenciar la línea de colaboración iniciada en 1983 con el Movimiento Educativo del Maresme para promover actividades formativas, de sensibilización y de dinamización, de convivencia, de cohesión social y del ejercicio de la plena ciudadanía y apoyar a las iniciativas de los profesionales de la educación para la mejora de la calidad de la educación en Mataró.

Por su parte el Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana del Ayuntamiento de Mataró tiene interés en continuar apoyando al Movimiento Educativo del Maresme en sus iniciativas y actividades diversas en relación a la atención a la diversidad y el trabajo con familias en el ámbito educativo, de acuerdo con el programa de actividades y el presupuesto del año 2020 presentados por la entidad.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas, y el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró, aprobadas por el Pleno municipal del 4 de diciembre de 1997, en cuanto a la adjudicación directa de subvenciones.

Artículo 22.a y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en que se regula el otorgamiento de subvenciones nominativas.

Artículo 2.1.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en relación al otorgamiento de subvenciones para actividades ya realizadas o por desarrollar.

Bases de ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mataró.

Vistos el informe jurídico, el informe del director de Educación y de la jefa del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana del Ayuntamiento de Mataró y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Mataró al Movimiento Educativo del Maresme, del cual se adjunta copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer la obligación de una aportación económica de 20.370,00 € (veinte mil trescientos setenta euros) de los cuales 10.370'00 (diez mil trescientos setenta euros) se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 820103.326200.48903 del presupuesto vigente municipal (documento contable AD 12020000022970), y 10.000'00.-EUR. (diez mil euros) se atenderán a cargo de la aplicación presupuestaria 850400.231720.48900 del presupuesto vigente municipal (documento contable AD 12020000053249), para llevar a cabo actividades pedagógicas, de investigación, intercambio, formación dirigidas a los profesionales de la educación, la atención a la diversidad y el trabajo con familias en el ámbito educativo.

Tercero.- Habilitar el regidor delegado de Urbanismo, Educación y Formación Profesional y la regidora delegada de Igualdad, Feminismo y LGTBI y Participación para la firma del convenio con el Movimiento Educativo del Maresme.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al Movimiento Educativo del Maresme para proceder a la firma del convenio.